Acta de Evaluación y Adjudicación de Sobre del Llamado a Contratación por Excepción Internacional Nº 01/2012 "Contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 11 de abril del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco Nº 706, piso 3º, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Excepción Internacional Nº 01/2012 "Contratación del Servicio de Seguro Médico para Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores Residentes en el Exterior, por los meses de marzo y abril del año 2012.

Que, la fecha fijada para la recepción de las ofertas era el 29 de febrero del año en curso hasta las 9:10 horas.

Que, llegado dicho horario, se recibió la oferta, en el marco de la contratación citada precedentemente, la que se detalla a continuación:

1. **BUPA INSURANCE COMPANY, representado por José Manuel Salgado Delgado,** por un monto total de Dólares americanos Doscientos Sesenta Mil Ciento Noventa (Gs. 260.190.-)

En la sección III del Pliego de bases y condiciones del llamado están configurados los "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" a ser tenidos en cuenta para la evaluación y cuyo primer análisis consiste en la verificación de los documentos de carácter sustancial presentados por el oferente, y que a continuación se exponen:

Oferente	Formulario de oferta	Formulario de lista de Cantidades y precios	Fotocopia de la C.I. del firmante	Fotocopia del RUC	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada del artículo 40º y 20º de la Ley	Poderes si corresponde
BUPA INSURANCE COMPANY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple

Como se puede apreciar, la empresa ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que el mismo, se encuentra calificado para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro precedente, la propuesta económica presentada por el oferente, agrupada por lote:

OFERTA	BUPA INSURANCE COMPANY
Cobertura Médica para funcionarios del MRE residentes en el exterior en funciones Diplomáticas o Consulares según las especificaciones técnicas	**US$ 260.190.-**

..//..

Acta de Evaluación y Adjudicación de Sobre del Llamado a Contratación por Excepción Internacional Nº 01/2012 "Contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular"

Como se puede apreciar, la firma **BUPA INSURANCE COMPANY**, es la única oferta susceptible de análisis la cual pasa para el siguiente criterio de evaluación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se analiza la oferta en base a los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32) según lo solicitado en el PBC, para lo cual toma en consideración lo siguiente: a) Criterios Económicos, b) Volumen de Facturación y c) Experiencia, de la verificación a las documentaciones legales solicitadas en el PBC, constatándose que la firma **BUPA INSURANCE COMPANY "CUMPLE"** con dichos criterios.

La oferta presentada por la firma **BUPA INSURANCE COMPANY** cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas, por lo que se da por concluido en análisis del mismo.

CONCLUSIÓN:

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta presentada por la firma **BUPA INSURANCE COMPANY**, cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, además de ajustarse económicamente a lo disponible en el presupuesto para la Contratación de referencia, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** la Contratación por la vía de la Excepción Internacional Nº 01/2012 "Contratación del Servicio de Seguro Médico para Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores Residentes en el Exterior, considerando lo que establece el Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, incisos "d" y "g" que copiadas dicen: " derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas"; "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables", **por un monto de Dólares Americanos Doscientos Sesenta Mil Ciento Noventa (US$ 260.190.-)** incluidas cargas impositivas y contribución de 0,4% conforme a la ley de Contrataciones Públicas, y dicha suma se adecua a la disponibilidad presupuestaria para la Contratación de referencia.

Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación correspondiente, a fin de dar inicio al proceso de ejecución del contrato. ----------

RODRIGO IRALA
DIRECTOR DE UOC